

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Jueves 16 de Junio de 1955

Núm. 133

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LEÓN CAPITAL

Don Guillermo Guzmán Centeno, Recaudador Auxiliar en la expresada Zona.

Hago saber: Que me hallo instruyendo diligencias en expediente ejecutivo procedente de Gerona, seguido contra D. Francisco García Sandoval y D. Ricardo Diez García, por el concepto de ADUANAS D. Menores, Certificaciones números 775-53 y 777-53, importantes cada una de 6.237,00, y como quiera que los deudores a quienes las mismas se refieren son desconocidos para esta agencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Vista la imposibilidad de poder practicar diligencias de notificación en las personas de los deudores a que este expediente se contrae por resultar de desconocido paradero, según consta acreditado en las diligencias que preceden, y no pudiendo por tanto ser notificados, requiéreseles por medio de Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación del mismo, comparezcan en el expediente por sí o persona que les represente autorizados al efecto de nuevos trámites, según previene el artículo 127 del Vigente Estatuto de Recaudación, en la inteligencia de que si dejaron de hacerlo en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía con arreglo a lo dispuesto en el citado precepto legal.

León, 6 de Junio de 1955.—El Auxiliar, G. Guzmán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio. 2485

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo con tarmacadam y riego con alquitrán en los Km. 8,419 al 13 de la carretera de C.621 de Mayorca a Astorga, ejecutadas por el contratista Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Izagre y Matanza, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2241

Distrito Minero de León

CABLE AÉREO

ANUNCIO

«Antracitas de Fabero, S. A.», explotadora de las minas «Julias», «Alicia» y otras, sitas en Fabero, solicita autorización para la construcción de un cable aéreo destinado al transporte de sus carbones.

El cable arrancará del grupo minero «Valdeguiza», para terminar en el de la «Reguera», donde enlazará con el de «Reguera-Valdesalguero» y Línea General.

El sistema será bicable, con cable

carril de 30 m/m de diámetro para el cargado y de 25 m/m para el vacío y tractor de 20 mm.

El número de castilletes metálicos será de 24, con alturas entre 39,5 y 4 mts. La longitud total es de 2.222 metros y el desnivel entre las estaciones extremas de Valdeguiza y La Reguera, de 102 mts. Los balde de hierro tendrán 425 Kgs. de capacidad, con peso en vacío de 220 Kgs. y en número de 62. La velocidad del cable será de 2,5 m. por segundo. La capacidad de transporte, 42 Tns. hora.

Los terrenos atravesados son particulares y de utilidad pública.

El cable pasará por debajo de la línea eléctrica de E. L. S. A. a 33.000 voltios y sobre 6 caminos, entre ellos la carretera al pueblo Otero y sobre dos arroyos

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días, estando el proyecto a la vista de los interesados en la Jefatura de Minas.

León, 10 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

2512 Núm. 676.—123,75 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de Conducción de agua para abastecimiento de Carbonera (León), durante un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Dirección de la Confederación, donde pueden presentarse las reclamaciones, así

como en el Ayuntamiento de Cabornera (León).

Nota extracto para la Información

El proyecto de abastecimiento de agua de Carbonera (León), redactado por el Ingeniero de Caminos don Gerardo Melo Ruiz, en León, en Octubre de 1954, comprende las obras siguientes:

1.º—*Captación.*—Utiliza el manantial denominado «Manaoiro» que aflora en el arroyo del mismo nombre, en la margen derecha del río Beberino y está constituido por dos (2) galerías filtrantes de catorce (14) metros de longitud cada una, de un (1) metro de ancho por dos (2) metros de altura, que confluyen en una arqueta de captación de planta rectangular de tres (3) metros y diez (10) centímetros por dos (2) metros.

2.º—*Conducción.*—Formada por tubería de sesenta (60) milímetros de diámetro interior que se desarrolla en cuatrocientos dieciocho (418) metros de longitud, alojada en zanja a la profundidad mínima de setenta y cinco (75) centímetros.

Se proyectan dos arquetas de rotura de carga y pasos especiales para los cruces del arroyo de la Lama, río Beberino y Carretera de Pola de Gordón, con protecciones especiales de la tubería.

Esta se proyecta indistintamente de fundición o de fibrocemento.

3.º—*Depósito regulador.*—Se sitúa en la margen izquierda del río Beberino, próximo al pueblo y en él termina la tubería de conducción; es de una sola cámara de planta rectangular de tres (3) metros por cuatro (4) metros de dimensiones interiores y dos (2) metros y cincuenta (50) centímetros de altura de lámina de agua, siendo su capacidad de treinta (30) metros cúbicos.

4.º—*Tubería de Suministro.*—La tubería de suministro se desarrolla a lo largo de la carretera en una longitud de cuatrocientos nueve (409) metros, con diámetro interior de cien (100) milímetros y puede ser de fundición o de fibrocemento.

En su recorrido se establecen cuatro (4) fuentes y las correspondientes arquetas de registro y desagüe.

5.º—*Obras accesorias.*—Comprenden la protección del recinto de la captación, servidumbres, desvío de cauces y caminos, etc.

6.º—*Tarifas.*—La Junta vecinal no ha solicitado por el momento la imposición de tarifas sobre el consumo del agua.

Los detalles del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid.

Valladolid, 1.º de Junio de 1955.—
El Ingeniero Director, P. A., Juan B. Varela. 2386

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE MARZO DE 1955

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Fabero.....	100	Aviar.....	Peste Aviar.....	Vac. Ovejero..	Bueno.....	Voluntario.
Valle de Finolledo.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Villademor.....	64	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Toral de los Guzmanes.....	87	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Folgoso de la Ribera.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
La Pola de Gordón.....	125	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Fabero.....	15	Porcina..	Peste Porcina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Castrillo de la Valduerna.....	140	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Destriana.....	43	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Castropodame.....	100	Idem.....	Mal Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Bembibre.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Toreno.....	93	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Noceda.....	57	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
San Millán.....	500	Ovina.....	Mamitis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

RESUMEN

Peste Aviar.....	496
Peste Porcina.....	198
Mal Rojo.....	350
Mamitis.....	500

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE MARZO DE 1955

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Referencia del mes anterior.	Idem mes actual.	Curados	Muertos	Sacrificados.	Queda enfermas	
Ninguno.....

León, 5 de Abril de 1955.—El Inspector-Jefe del Servicio, (ilegible).

1851

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 73 de fecha 30 de Marzo próximo pasado, se publicó Circular de esta Administración con instrucciones para la formación de los Apéndices al Amillaramiento, que han de servir de base al repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria para el año de 1956, y su presentación en esta Oficina, concediéndose de plazo hasta el día 31 de Mayo pasado.

Y como quiera que algunos Ayuntamientos aun no han cumplido este servicio, esta Administración ha acordado concederles con carácter de improrrogable un nuevo y último plazo que finaliza el día 20 del actual, pasado cuyo día serán desestimados los de Rústica, tomándose las medidas que se anunciaban en la citada Circular, para asegurar la presentación de los recuentos de ganadería que en todo caso se han de formar.

León, a 10 de Junio de 1955.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2545

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos

La Corporación que me honro en presidir, en sesión del día quince del mes de Mayo último, acordó conceder, en principio, a D. Auleriano del Río del Río, vecino del pueblo de Castromudarra, de este municipio, un trozo de terreno sobrante de vía pública, sito en el referido pueblo, y en la calle de la Fuente, co-

lindante a un patio o corral de la propiedad de D. Auleriano del Río, quien lo necesita para edificar.

Lo que se hace público por el presente, al objeto de oír reclamaciones durante un plazo de quince días.

Villaverde de Arcayos, a 8 de Junio de 1955.—Arsenio González. 2483

Núm. 677.—42,25 ptas.

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Santas Martas 2553

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:
 Vega de Infanzones 2438
 Canalejas 2475
 Sahagún 2478
 Fresnedo 2479
 Cubillas de Rueda 2505

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1955, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Campo de la Lomba 2463

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

San Millán de los Caballeros 2442
 Cabrereros del Río 2465
 Santar Martas 2552

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Millán de los Caballeros 2442

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gordoncillo 2462
 Fabero 2476
 Villablino 2506
 Villafranca del Bierzo 2550

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Solicitada por D. Rufino García Alonso, vecino de Castellanos, una parcela de terreno sobrante de vía pública, en el casco del pueblo de Castellanos, calle la Iglesia, colindante con edificio de su propiedad, la Corporación, en sesión ordinaria del día veintiocho de Abril próximo pasado, acordó declarar dicho terreno sobrante de vía pública, y concedérselo en venta al solicitante provi-

sionalmente, previa autorización ministerial.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 4 de Junio de 1955.—El Alcalde, Zarcas Rojo.

2468 Núm. 678.—57,75 ptas.

Solicitada por D. José Martínez Martín, vecino de Banecidas, una parcela de terreno sobrante de vía pública, en el casco pueblo de Banecidas, calle de la Fuente, colindante con edificio de su propiedad, la Corporación municipal, en sesión del día treinta y uno de Marzo próximo pasado, acordó declarar dicho terreno sobrante de vía pública, y concedérselo en venta al solicitante provisionalmente, previa autorización ministerial.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 4 de Junio de 1955.—El Alcalde, Zarcas Rojo.

2468 Núm. 679.—57,75 ptas.

Solicitada por D. Carlos Mayorga, natural de Banecidas, vecino de Madrid, y por D. Eulogio Salazar Rebollo, vecino de Banecidas, una parcela de terreno sobrante de vía pública, en el casco del pueblo de Banecidas, calle la Plaza, colindante con edificio de sus propiedades, la Corporación, en sesión ordinaria del día treinta y uno de Marzo próximo pasado, acordó declarar dicho terreno sobrante de vía pública, y concedérselo en venta a los solicitantes provisionalmente, previa autorización ministerial.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 4 de Junio de 1955.—El Alcalde, Zarcas Rojo.

2468 Núm. 680.—63,25 ptas.

Solicitada por D. Pablo Fernández Fontanil, vecino de Villamizar, una parcela de terreno sobrante de vía pública, en el casco del pueblo de Villamizar, calle la Laguna, colindante con edificio de su propiedad, la Corporación, en sesión ordinaria del día treinta y uno de Marzo próximo pasado, acordó declarar dicho terreno sobrante de vía pública, y concedérselo en venta al solicitante provisionalmente, previa autorización ministerial.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 4 de Junio de 1955.—El Alcalde, Zarcas Rojo.

2468 Núm. 681.—57,75 ptas.

Solicitada por D. Malaquías Fernández Díez, vecino de Villamizar, una parcela de terreno sobrante de vía pública, en el casco del pueblo de Villamizar, calle la Era o la Perdiz, colindante con edificio de su propiedad, la Corporación, en sesión del día treinta y uno de Marzo próximo pasado, acordó declarar dicho terreno sobrante de vía pública, y concedérselo en venta al solicitante provisionalmente, previa autorización Ministerial.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 4 de Junio de 1955.—El Alcalde, Zarcas Rojo.

2468 Núm. 682.—57,75 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:

Puente Villarente	2404
Fresno de la Valduerna	2440
Tejados	2458
Cazanuécos	2481
Villafalé	2514
Paradilla de la Sobarriba	2515
Pinos	2516
Destriana	2518

Proyecto presupuesto para 1955:

San Félix de Arce	2480
-------------------	------

Cuentas de 1954:

Felechás	2513
----------	------

Ordenanzas de prestación personal y de transporte:

Villafalé	2514
Herreros de Jamuz	2519

Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 628 de 1954 contra D. José Díez Rodríguez, de León, Santa Marina, 3, para hacer efectiva la cantidad de 1.028,72 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, con mas las costas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una marcación con cierre metálico, destinada para hueco de establecimiento, de 3 metros de alta por un metro setenta de ancha, en buenas condiciones, valorada en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día treinta de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho a tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2529 Núm. 684.—126,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 58 de 1955 contra D. Eduardo González Villar, para hacer efectiva la cantidad de 2.818,43 pesetas, y costas del procedimiento, importe de cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un motor de gasolina marca 3HC de 26 HP., valorado en 3.000 pesetas.

Una plataforma metálica para vía de 0,60 metros, valorada en 500 pesetas.

Una clasificadora manual, para carbón, armada en madera y hierro, con tres cribas de 1 por 2 metros, valorada en 1.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Junio, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2530 Núm. 685.—132,00 ptas.